

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602842330	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Al respecto de los adelantos se solicita el otorgamiento de adelantos por medio de la constitución del FIDEICOMISO, conforme a lo establecido en el artículo 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente a incluir el FIDEICOMISO, para lo cual se requiere se incorpore en las bases del procedimiento la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos, durante la ejecución de la obra, se apliquen exclusivamente a la obra contratada.

Se indica que se debe valorar que la constitución de FIDEICOMISO PARA LOS ADELANTOS, asegura a la entidad, a que el presupuesto otorgado tanto de adelanto directo, como adelanto de materiales, sea usado exclusivamente para la obra materia objeto de convocatoria y esto coadyuve a que se culmine en los plazos previstos, motivo por el cual, en atención a los principios de eficiencia y eficacia, así como permitir la pluralidad de postores, se requiere se incorpore dentro de las bases el otorgamiento de adelantos de obra a través del fideicomiso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través del Pronunciamiento N° 565-2023/OSCE-DGR, referido al procedimiento de selección de LP-SM-15-2023-GRJ-CS-1 propio de vuestra entidad, ha advertido que las entidades no pueden establecer las dos condiciones (adelantos a través de fideicomiso y fianzas); en ese sentido, en el presente procedimiento de selección conforme a los gastos financieros establecido en el desagregado de gastos generales se determinó otorgar adelantos a cambio de fianzas o pólizas de caución. Sin embargo, el artículo 184.9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa lo siguiente: ¿Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso¿; en este marco, queda a facultad del adjudicatario en solicitar la constitución del fideicomiso al momento de presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato conforme precisa el numeral 2.3 del Capítulo II ¿ del procedimiento de selección de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602842330	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar respecto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, se aplique la retención del monto total de la garantía correspondiente la Fiel Cumplimiento, de acuerdo a la Ley 32103, Artículo 33.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos vigentes para el año fiscal 2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, si corresponde, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602842330	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Al respecto del universo de empresas con certificación como Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer vemos que en el rubro de este proceso no se encuentran diversidad de empresas que cuente con dicho requisito, por cuanto solicitamos se suprima el requisito de los factores de evaluación por lo que vulnera el artículo 5 de libre competencia y concurrencia en aras de no restringir la participación de las empresas, caso contrario pedimos a la entidad que publique su estudio de mercado que sustente que hay muchas empresas del rubro que cuenten con dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación realizada por el participante, por lo que se aclara que el Comité de Selección se encuentra facultado a determinar los factores de evaluación de acuerdo a los criterios previamente establecidos en las bases estándar. Ahora bien, debe tener en cuenta que los factores de evaluación tienen por finalidad discriminar las ofertas, es decir, obtener con dichos factores la mejor oferta de entre todas las presentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602842330	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	Hora de envío :	17:45:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Se considera como obra similar a:

Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexible y/o semiflexibles) y/o acera o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o paso a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

En tal sentido se solicita al área usuaria y/o comité especial, también considerar en las bases integradas, los términos tales como: CARPETA ASFALTICA y/o PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE y/o CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE en la intervención de infraestructuras viales sea públicos o privados y/o la combinación de cualquiera de estos términos.

Toda vez que estos, son igual y superior de semejanza con la envergadura solicitado para la presente convocatoria y así fomentar la libre concurrencia y participación de más postores potenciales para el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el presente procedimiento de selección que responde a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 207-2024-GRJ/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 023-2023-GRJ/CS, fue convocada en el marco de una ficha homologación que forma parte del expediente técnico; donde se encuentran homologadas, así como la definición de obras similares, también la formación académica y la experiencia del personal clave. Por tanto, no es posible las modificaciones de lo homologado para evitar una nulidad. No se acoge la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20568924861	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:11:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

LA FORMULACION DE LA PROPUESTA DEL POSTOR DEBE TENER EN CONSIDERACION SOLO LAS BASES INTEGRADAS O TAMBIEN SE DEBE CONSIDERAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, VISTO QUE NO ESTA CONSIDERADO EL EXPEDIENTE TECNICO EN EL NUMERAL XXXVIII. POR LO CUAL, SE SOLICITA AL COMITÉ ESCLARECER LA PRESENTE CONSULTA

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** CAP III **Literal:** XXXVIII **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, también el expediente técnico forma parte como documento complementario de los términos de referencia. Por tanto, se va incorporar para la integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar el texto: Expediente tecnico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20568924861	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:11:12

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 32103, DANDO LA OPCIÓN AL POSTOR ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE RETENCIÓN POR EL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, FOMENTANDO ASÍ LA PARTICIPACIÓN DE UNA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: XXXIX Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, si corresponde, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20568924861	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:11:12

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LOS REQUISITOS MAXIMOS DE CONFORMACION DE PARTICIPANTES EN CONSORCIO ES EXCESIVO, POR LO QUÉ, CONFORME AL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL RCE ES POTESTATIVO DE LA ENTIDAD, POR LO QUE SE SOLICITA SE CONSIDERE EL NUMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO SEA DE DOS (2) INTEGRANTES, OBSERVAMOS TAL REQUERIMIENTO RESULTA COHERENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE COMPETENCIA ESTABLECIDO EN EL LITERAL E) DEL TUO DE LA LCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: IX Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento de la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra. En ese sentido, por la complejidad y envergadura del proyecto es razonable lo establecido en la información complementaria a fin de garantizar un postor con la suficiente capacidad para ejecutar el proyecto. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20568924861	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:11:12

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE VERIFICO QUÉ, EN EL REFERIDO NUMERAL REQUIEREN EN CASO DE CONSORCIO ESTOS DEBEN DECLARAR LA OBLIGACION DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS EN EL ANEXO 5, ESTE REQUERIMIENTO DEBE SER SUPRIMIDO DE LAS BASES, PORQUE NO ES CONCORDANTE CON LA DIRECTIVA DE CONSORCIOS Y EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ SUPRIMA DEL REFERIDO NUMERAL; ¿En caso de consorcios, estos deberán declarar la obligación de responsabilidad

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: XXXIII Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como precisa la información complementaria, la entidad quiere evitar la liberación de la responsabilidad de los integrantes del consorcio cuando la entidad reclame la solución de los vicios ocultos en el plazo establecido. Por tanto, dicha precisión resulta razonable. No se acoge la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20568924861	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:11:12

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DE LA REVISION AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SOLICITAN MAS DE UNA UNIDAD EN LOS ITEMS; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 22, 23, 27, 28 POR LO CUAL, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE CONSIDERE UN EQUIPO POR CADA ITEM PRECISADO, LO REQUERIDO ES CONCORDANTE A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTABLEZCA SOLO UNA UNIDAD POR CADA ITEM REQUERIDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: 3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las cantidades fueron definidas por la magnitud de la obra a ejecutar a fin de tener varios frentes de trabajo; por lo que no es posible la modificación de las cantidades establecidas en cuanto al equipamiento estratégico. Cabe precisar que, con la acreditación del equipamiento estratégico se medirá la capacidad necesaria del adjudicatario para la ejecución de la obra. No se acoge el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20568924861	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:11:12

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE LA REVISION AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE OBSERVA SER EXCESIVO Y SOBRE TODO ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, ESTABLECIDO EN EL TUO DE LA LCE, POR LO CUAL, SE SOLICITA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN REDUZCA ITEMS, LOS CUALES INDICAMOS A CONTINUACION;

- TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP
- BARREDORA MECÁNICA 10-20 HP 7 P LONGITUD
- CAMIÓN IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 2000 GAL
- PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16"
- PLANTA ASFALTICO 65-115 TN/H.
- GRÚA AUTOPROPULSADA DE 35 TN
- PLATAFORMAS FERROVIARIAS CON GRÚA 229 HP
- GATO HIDRÁULICO DE 10 TON SIMPLEX
- ALZADOR DE VÍA FÉRREA (TRACK LIFTING RV-100) 17 HP
- COCINA DE ASFALTO
- MARTILLO NEUMÁTICO DE 24 KG
- RODILLO NEUMÁTICO AUTOP 81-100HP 5.5-20T
- RODILLO TANDEM ESTATIC AUT 58-70HP 8-10T
- SECADOR ÁRIDOS 65-115 TN/H
- EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 YD3
- EQUIPO DE CORTE Y SOLDEO (OXI-ACET)
- VAGON HOOPER PARA DESCARGA DE BALASTO
- CAMION GRUA DE 15 TN
- CAMION VOLQUETE 6x4 330HP (FERROVIAS)
- RODILLO LISO VIBR. AUTOPROPULSADO 7-9 TON (FERROVIAS)

EN ESE SENTIDO, CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO SE SOLICITA SE SUPRIMA DE LAS BASES LOS EQUIPOS ANTES SEÑALADOS. ACLARANDO QUÉ, SOLO ES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL EJECUTOR DE LA OBRA, DEBE DE CONTAR CON TODO EL EQUIPAMIENTO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: 3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La acreditación del equipamiento estratégico muestra a la entidad la capacidad del adjudicatario para la ejecución de la obra; además, es preciso señalar que el equipamiento estratégico es aquel equipamiento indispensable para la ejecución de la obra. Razones por las cuales, el equipamiento solicitado es congruente y además es extraída del expediente técnico que los postores deben prever. Finalmente, vale decir que el equipamiento estratégico es para el perfeccionamiento del contrato. Por todo lo expuesto, no se acoge el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20568924861	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:11:12

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, EL FIDEICOMISO PARA LOS ADELANTOS CONSTITUYE UNA VENTAJA, PUES DE ACUERDO A LA FÓRMULA INTRODUCIDA POR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PERMITE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUSO CUANDO EXISTA ALGUNA CONTROVERSIA CON EL CONTRATISTA, PUES EL BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO ES LA ENTIDAD, SIENDO QUE EL MONTO RESGUARDADO EN EL FIDEICOMISO QUE PODRÁ SEGUIR SIENDO UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A SOLICITUD DE LA ENTIDAD.

POR LO DESCRITO, RESULTA IMPORTANTE INCLUIR EL FIDEICOMISO COMO ALTERNATIVA NO EXCLUYENTE A LAS GARANTÍAS DE FIANZAS O PÓLIZAS DE CAUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 153, 184 Y 185 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

CABE PRECISAR QUE, CUANDO LA ENTIDAD NO HAYA INCORPORADO EN LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA, LAS PARTES PUEDEN ACORDAR LA INCORPORACIÓN DE UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 184.9 DEL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO.

EN EL CASO DE NO ESTAR ESTIPULADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, ES POTESTATIVO QUÉ, LAS PARTES PUEDAN ACORDAR LA INCORPORACIÓN DE UNA CLÁUSULA EN LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, INCLUIR EN LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: XXXIX Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través del Pronunciamiento N° 565-2023/OSCE-DGR, referido al procedimiento de selección de LP-SM-15-2023-GRJ-CS-1 propio de vuestra entidad, ha advertido que las entidades no pueden establecer las dos condiciones (adelantos a través de fideicomiso y fianzas); en ese sentido, en el presente procedimiento de selección conforme a los gastos financieros establecido en el desagregado de gastos generales se determinó otorgar adelantos a cambio de fianzas o pólizas de caución. Sin embargo, el artículo 184.9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa lo siguiente: ¿Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso?; en este marco, queda a facultad del adjudicatario en solicitar la constitución del fideicomiso al momento de presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato conforme precisa el numeral 2.3 del Capítulo II ¿ del procedimiento de selección de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:13:35

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TECNICO

De la revisión total del expediente técnico digital, no se encontraron los siguientes documentos:

1. Diseño estructural de alcantarillas y muros de contención
2. Factibilidades
3. Informe de Hitos de control
4. Informe de interferencias
5. Documentación de saneamiento
6. Autorización de canteras
7. PACRI
8. Cronograma Valorizado

Por lo cual, consideramos que el área usuaria al no publicar el expediente completo en la plataforma del SEACE como especifica el artículo 40 y 41 del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, así como también al no suministrar el expediente digital completo como especifica la NOTA IMPORTANTE incluida en las bases administrativas genera que el participante o postor no puede realizar correctamente sus consultas técnicas. Se solicita publicar los documentos faltantes en el portal, o de ser el caso indicar dónde están ubicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De las observaciones realizadas se procede a responder por cada ítem:

1. Respecto a la observación NO SE ACOGE toda vez que el Diseño estructural de alcantarillas y muros de contención, se encuentra registrado en el expediente técnico de saldo de obra de contratación el cual se encuentra en la SECCION 3, Capitulo Estudios Técnicos en el Nro 6 DISEÑO DE PAVIMENTO y con nombre del archivo 3.6.9 DISEÑO DE PAVIMENTO.zip y dentro de la carpeta 8.8 DISEÑOS y en la sub carpeta 8.8.3 ESTRUCTURALES y dentro de la carpeta los archivos con el nombre ""Informe de estructuras OS-3725_Rev 0.docx"" y ""Memoria diseño estructural OS-3725_Rev 0.docx""
2. Respecto a la observación NO SE ACOGE por que no especifica o precisa a que tipo de factibilidad se refiere.
3. Respecto a la observación del Informe de Hitos de Control, NO SE ACOGE y se precisa que si se encuentra registrado en el expediente técnico de saldo de obra de contratación el cual se encuentra ubicado en la SECCION 3, Capitulo Estudios Técnicos en el Nro 2 ESTUDIO TOPOGRAFICO y con nombre del archivo 3.6.1 ESTUDIO TOPOGRAFICO.ZIP y dentro de la carpeta 3.6.1 ESTUDIO TOPOGRAFICO y en la sub carpeta 8.2 TOPOGRAFIA y dentro de la Sub Carpeta se encuentran las carpetas 1. INFORME TOPOGRAFICO DE LA VIA PRINCIPAL, 2. INFORME TOPOGRAFICO DE QUEBRADA HONDA y 3. INFORME DE GEOREFERENCIACION OK, es decir dentro de esas carpetas se encuentran los archivos correspondientes al Informe de hitos de Control.
4. Respecto a la observación del Informe de Interferencias, NO SE ACOGE y se precisa que no se cuenta un Informe de Interferencias como tal sin embargo si se cuenta con el Inventario vial y plano de Demoliciones y desmontajes de Interferencias y obstrucciones, en donde se hace mención todas las obras existentes, obstrucciones e interferencias las cuales se harán la demolición, reubicación y mejoramiento donde corresponda, las mismas que se encuentran presupuestadas, cabe resaltar de dicha información se encuentra ubicada en la SECCION 2, Capitulo Planos de Ejecución de Obra, en el Nro 2 con nombre del archivo PLANOS II.rar y dentro de la carpeta 12.10.PLANO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJES DE INTERFERENCIAS Y OBSTRUCCIONES se encuentran los archivos con nombre PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-01, PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-02, PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-03, PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-04, PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-05, PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-06, PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-07, PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-08, PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-09 y PLANO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES-PEE-10, así mismo respecto al

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Especifico 2.2.1.1 d 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

INVENTARIO VIAL se encuentre en el Expediente Técnico Aprobado por entidad, sin embargo se remite dicha información.

5. Respecto a la observación de Documentación de Saneamiento, NO SE ACOGE y se precisa que si encuentra registrado en el expediente técnico de saldo de obra de contratación el cual se encuentra en la SECCION 4, Capitulo Documentos de disponibilidad física del terreno en el Nro 1 con nombre del archivo 4.3.DOCUMENTOS DE DISPONIBILIDAD FISICA DEL TERRENO_20231229_224407_282.zip y dentro de la carpeta 4.3. DOCUMENTOS DE DISPONIBILIDAD FISICA DEL TERRENO y en la sub carpeta 1.CERTIFICADO DETALLADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO y dentro de la sub carpeta el archivo con nombre ""Acta de Libre disponibilidad de terreno.pdf""

6. Respecto a la observación de Autorización de canteras, NO SE ACOGE toda vez que en el proyecto se encuentra contemplado la compra de material seleccionado de canteras para el uso del proyecto.

7. Para el presente proyecto no corresponde el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) porque no se va a realizar un reasentamiento involuntario, en el proyecto se considerado el Plan de Afectaciones y compensaciones (PAC) la cual se encuentra registrado en el expediente técnico de saldo de obra de contratación el cual se encuentra ubicado en la SECCION 4, Capitulo Otros Documentos de expediente técnico, en el Nro 4 con nombre del documento ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL y nombre del Archivo 3.6.3 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.zip y dentro de la carpeta 3.ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL y dentro de la sub carpeta 3. PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACIÓN y dentro de la Sub carpeta PAC se encuentran los archivos ANEXOS.pdf, CARATULA.pdf y GESTION DE AFECTACIONES PREDIALESFFF.pdf

8. Respecto a la observación del Cronograma Valorizado NO SE ACOGE toda vez que si encuentra registrado en el expediente técnico de saldo de obra de contratación el cual se encuentra en la SECCION 3, capitulo Calendario de Avance , en el Nro 1 con nombre del archivo 3.4 CALENDARIO DE AVANCE.zip y dentro de la carpeta 3.4 CALENDARIO DE AVANCE y dentro de la sub carpeta 6.15 CRONOGRAMAS y dentro de la sub carpeta el Archivo con nombre CRONOGRAMA ADQ MATERIALES, MANO DE OBRA FERROCARRIL 2024.xlsx y al abrir el archivo Excel en la tercera pestaña con nombre CRONOGRAMA VAL se encuentra el Cronograma valor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Publicar la siguiente informacion con nombre:

8.7 INVENTARIO VIAL.rar"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:13:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

MEMORIA DESCRIPTIVA

No hay compatibilidad en el parámetro de diseño de la vía, peralte máximo, debido a que en la Memoria Descriptiva General se indica en 4% y en la Memoria por Componentes indica 10% (hoja 4 del archivo MEMORIA DESCRIPTIVA POR COMPONENTES 1.pdf). Además, según la tabla 302.02 Radios mínimos y Peraltes máximos del Manual DG-2018 del MTC, lo correspondiente a un Área Urbana con velocidad de Diseño de 60km/h es 4%.

Se pide al área usuaria verificar y corregir el parámetro de diseño mencionado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Respecto a la observación en la Memoria Descriptiva se acoge la observación y se remite la Memoria por componentes corregido donde efectivamente el parámetro de diseño del peralte máximo de la vía es 4%, para mayor detalle el nombre del archivo que se remite es MEMORIA DESCRIPTIVA POR COMPONENTES.pdf"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Publicar la siguiente informacion con nombre:
MEMORIA DESCRIPTIVA POR COMPONENTES.pdf"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:13:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Desde el ítem 11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL las partidas no coinciden con el orden ni con la descripción de las partidas del Presupuesto y de los APUs, falta compatibilizar.

Se solicita que se verifique y compatibilice.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la observación realizada de ESPECIFICACIONES TECNICAS desde el ítem 11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL se acoge la observación, en el cual se realizó la verificación y compatibilización, en ese sentido se remite las ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CORREGIDAS, para mayor detalle el nombre del archivo que se remite es 11. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Publicar la siguiente información con nombre:

11.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:13:35

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Las partidas del Presupuesto y APU consideran los ítems 11 PLAN DE INVERSIONES-PRESUPUESTO DE LA EMA y 12 PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC), cuyas partidas no están consideradas en las Especificaciones Técnicas. Se pide verificar y compatibilizar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la observación realizada en el PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ítems 11 PLAN DE INVERSIONES-PRESUPUESTO DE LA EMA y 12 PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC) se acoge la observación, en el cual se realizó la verificación y compatibilización, en ese sentido se remite las ESPECIFICACIONES TECNICAS de los ítems 11 PLAN DE INVERSIONES-PRESUPUESTO DE LA EMA y 12 PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC), para mayor detalle el nombre de los archivos que se remite es 11.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y 12. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC).pdf

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Publicar la siguiente informacion con nombre:

_11.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf

_12. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC).pdf"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:13:35

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

METRADOS

Desde el ítem 11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL las partidas no coinciden con el orden ni con la descripción de las partidas del presupuesto. No existe el ítem 12 PLAN DE AFECTACIÓN Y COMPENSACIÓN (PAC).

La partida 09.01 PLAN DE DESVIO PROVISIONAL DE TRANSITO de la planilla de metrados, su medición es por unidad; sin embargo, en el Presupuesto se mide por mes.

Se solicita al comité, verificar y hacer las correcciones necesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"_En merito a la observación realizada en los METRADOS de los ítems 11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y el metrado que no existe del ítem 12 PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC) se acoge la observación, en el cual se realizó la verificación, en ese sentido se remite los METRADOS CORREGIDOS de los ítems 11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y se remite los metrados de los ítem 12 PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC), para mayor detalle el nombre del archivo que se remite es PLANILLA DE METRADOS-AV. FERROCARRIL.pdf

_ En merito a la observación realizada del METRADO de la partida 09.01 PLAN DE DESVIO PROVISIONAL DE TRANSITO, se acoge la observación y se remite la corrección del metrado de la partida mencionada, para mayor detalle el nombre del archivo que se remite es PLANILLA DE METRADOS-AV. FERROCARRIL.pdf"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Publicar la siguiente informacion con nombre:
PLANILLA DE METRADOS-AV. FERROCARRIL.pdf"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:13:35

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

FORMULA POLINOMICA

El expediente solo posee una fórmula polinómica, sin embargo, el presupuesto este compuesto por seis componentes. Se pide al comité pueda indicar dónde se encuentran las otras fórmulas polinómicas faltantes por cada componente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

_En merito a la observación realizada en la FORMULA POLINOMICA, NO SE ACOGE toda vez que la formula polinómica es general del presupuesto de obra, así mismo los títulos del presupuesto de obra no significa que es por componentes y se tiene que hacer una formula polinómica por cada título del presupuesto de obra, los títulos considerados en el presupuesto de obra es para efectos de orden de las actividades a ejecutarse en obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:13:35

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

GESTION DE RIESGOS

En el Anexo N°03 Formato para asignar los riesgos, los riesgos R6, R7, R8, R12, R13, R17 Y R21 se los está asignando tanto a la Entidad como al Contratista, generando inconsistencia. Se pide al comité hacer las correcciones necesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"_En merito a la observación realizada en la GESTION DE RIESGOS respecto al Anexo N°03 Formato para asignar los riesgos y los riesgos R6, R7, R8, R12, R13, R17 Y R21, NO SE ACOGE, toda vez que en el R6, R7 y R8 las acciones a dar respuesta al riesgo va ligado deficiencias del proyecto las cuales tienen que ser advertidos en el informe de compatibilidad por el Contratista y Supervisión previo al inicio de obra y a su vez la entidad tratara lo evidenciado de acuerdo a la Ley de Contrataciones.

_Respecto al R12 las acciones a dar respuesta al riesgo va ligado deficiencias u omisiones del proyecto los cuales tienen que ser advertidos en el informe de compatibilidad por el Contratista y Supervisión previo al inicio de obra y a su vez la entidad tratara lo evidenciado de acuerdo a la Ley de Contrataciones y así como también prever ensayos complementarios o mecanismos como parte del informe de compatibilidad, por tal sentido NO SE ACOGE dicha observación.

_Respecto al R13 las acciones a dar respuesta al riesgo va ligado deficiencias u omisiones del proyecto los cuales tienen que ser advertidos en el informe de compatibilidad por el Contratista y Supervisión previo al inicio de obra y a su vez la entidad tratara lo evidenciado de acuerdo a la Ley de Contrataciones, por tal sentido NO SE ACOGE dicha observación.

_Respecto al R17 y R21 las acciones a dar respuesta al riesgo va ligado a que el expediente técnico debe presentar las autorizaciones pertinentes y así como también las partidas presupuestadas para el estudio de impacto ambiental, en ese sentido se aclara que el Expediente técnico de Saldo de Obra cuenta con todas las autorizaciones pertinentes y también con el presupuesto del Plan de Manejo Ambiental, por tal sentido NO SE ACOGE dicha observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En aras de propiciar la más amplia participación de Postores y aclarar adecuadamente, SOLICITAMOS, que confirmen que los documentos provenientes del extranjero para acreditar la experiencia del Postor que se presentarán en la fecha de presentación de la Oferta, se podrán realizar mediante copias simples acompañados de traducción oficial o certificada, efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Y para la firma del contrato se presentarán mediante copia simple con la legalización respectiva del Consulado Peruano correspondiente al lugar de origen del documento, refrendado por el Ministerio de relaciones Exteriores en el Perú o con la Apostilla de la Haya según corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos extranjeros para su validez en el Perú deben contener el apostillado o la legalización por el órgano correspondiente; las cuales deben acreditarse en la presentación de las ofertas si se trata de acreditar la experiencia del postor. Por tanto, no da lugar a otra manera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para la presentación de la oferta económica se utilizara el símbolo de soles de la siguiente manera S/ ,toda vez que el símbolo de soles con punto está en desuso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO N° 6 **Literal:** ANEXO N° 6 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se utilizará el simbolo de la moneda vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si se puede presentar la copia literal para sustentar el vínculo que existe entre la sucursal y la matriz, de donde proviene la experiencia incluida en la oferta, y asimismo indicar que antigüedad máxima debe tener la copia literal con respecto a la fecha de expedición y fecha de presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La copia literal de la partida registral es válida para acreditar la existencia de la sucursal y su relación con la matriz. Esto sustenta que la experiencia incluida en la oferta proviene efectivamente de la matriz. La Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no establece una regla específica sobre la antigüedad de la copia literal de la partida registral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para acredite experiencia del postor en caso sea adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio. Sírvase confirmar que también será válido presentar el "Testimonio de Constitución de Consorcio".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que será válido la presentación del testimonio de constitución de consorcio a fin de acreditar la experiencia adquirida en consorcio, en tanto cumpla con lo señalado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD para el Contrato de consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Hora de envío : 18:50:19

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto es necesaria aclarar que, es válida que el postor pueda ofertar equipos que superen las características mínimas establecidas, de ser así, el postor será responsable ante mayor consumo de carburantes y/o lubricantes por una capacidad mayor. La posibilidad de ofertar equipos con características superiores es solo en equipos que no precisan rangos en característica. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO N° 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÓN N° 1316-2019-TCE-S1 y el sistema de contratación en el Anexo 6 para que la propuesta sea admitida.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO N° 6 **Literal:** ANEXO N° 6 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Confirmar que para la presente oferta no se acreditara con ningún documento o declaración el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. Siendo estas presentadas para el perfeccionamiento de contrato tal como lo establecen las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

OBSERVACION En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS se considere el número máximo de consorciados a 4 empresas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IX **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento de la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra. En ese sentido, por la complejidad y envergadura del proyecto es razonable y suficiente lo establecido en la información complementaria a fin de garantizar un postor con la suficiente capacidad para ejecutar el proyecto. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita saber hasta en que porcentaje se permitirá la subcontratación de los trabajos a ejecutar en la obra; así mismo qué partidas podrán subcontratarse en el contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases no ha previsto la subcontratación; en ese sentido, no se permitirán las subcontrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección y/o área usuaria confirmar, que para acreditar el Equipamiento estratégico bastara con presentar una carta de compromiso de alquiler y/o venta de equipos y maquinaria para poder acreditar el cumplimiento de lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La acreditación del equipamiento estratégico debe realizarse como precisa el literal q) del numeral 2.3 del capítulo II - del procedimiento de selección, de las bases, que precisa: "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes". Por tanto, queda aclarada la duda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad la eliminación de dos factores de evaluación específicos: B) Sostenibilidad Ambiental y Social, y D) Integridad en la Contratación Pública. La razón principal para esta solicitud radica en las evidencias de adulteración de documentos por parte de empresas no acreditadas en dichos criterios. Esto no solo compromete la integridad del proceso de evaluación, sino que también sugiere un posible direccionamiento hacia una empresa que cumpla con estos requisitos, lo cual podría vulnerar los principios fundamentales de la contratación pública.

Es imperativo recordar que la contratación pública debe regirse por los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia, Equidad e Integridad. Permitir la participación de empresas que no cumplen con los requisitos exigidos o que manipulan la información para aparentar cumplir con estos estándares compromete la imparcialidad y la equidad del proceso.

Por lo tanto, la supresión de estos factores de evaluación no solo contribuirá a salvaguardar la integridad del proceso de contratación, sino que también asegurará que todas las empresas participantes compitan en igualdad de condiciones, promoviendo así un ambiente de transparencia y competencia justa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: C

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación realizada por el participante, por lo que se aclara que el Comité de Selección se encuentra facultado a determinar los factores de evaluación de acuerdo a los criterios previamente establecidos en las bases estándar. Ahora bien, debe tener en cuenta que los factores de evaluación tienen por finalidad discriminar las ofertas, es decir, obtener con dichos factores la mejor oferta de entre todas las presentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Respecto a la Penalidad por no participación de Personal Clave. Confirmar que esta penalidad no será aplicada cuando el personal tiene régimen atípico de trabajo y por ende tiene bajadas programadas en todo el plazo del contrato. Además, tampoco deberá ser de aplicación cuando el personal se encuentra en periodo de vacaciones. Aclarar

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XXXVI **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si la consulta se refiere a la primera penalidad, se aclara que, dicha penalidad forma parte de las bases estandarizadas la misma que se enmarca en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Al respecto, el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que, dicha penalidad solo exceptúa por: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión. En ese sentido, el adjudicatario debe tomar sus previsiones para evitar la aplicación de la penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección ACLARAR si la Mesa de Partes (Presencial) de la Entidad cuenta con alguna directiva, lineamiento o protocolo de presentación de documentos a fin de que el postor ganador pueda presentar la documentación del perfeccionamiento de contrato de manera correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP II Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La documentación a presentar para el perfeccionamiento del contrato es conforme a las bases integradas y la forma y el orden de la documentación es conforme a la Directiva General N° 002-2024-GRJ/SG vigente desde el 22 de junio de 2024, que se encuentra publicado en el portal institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En aras del principio de transparencia sírvase indicar para el anexo n 6 precio de la oferta, los errores tipográficos, serán considerados subsanables y no serán causal de no admisión y/o descalificación. como también se señala en la OPINIÓN 067-2018-dtn pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubatables y no afecten el contenido o alcance la oferta, correspondiendo al comité de selección evaluar cada caso concreto.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tomará en cuenta lo que precisa dicha opinión y si existe otra opinión más reciente que colisiona con lo referido, será la reciente la que prevalece. Asimismo, la posibilidad de la subsanación será evaluación según sea el caso en concreto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para acredite experiencia del postor en caso sea adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio. Sírvase confirmar que también será válido presentar el "Testimonio de Constitución de Consorcio".

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que será válido la presentación del testimonio de constitución de consorcio a fin de acreditar la experiencia adquirida en consorcio, en tanto cumpla con lo señalado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD para el Contrato de consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el porcentaje de Gastos Generales fijos, variables y de utilidad deben ser redondeados a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO N° 6 **Literal:** ANEXO N° 6 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXOS Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Aclarar con qué fecha se realizará la oferta económica y si la utilidad, los gastos fijos y variable se presentaran en porcentaje.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Confirmar, que para el fiel cumplimiento de contrato y los adelantos directo y materiales, la entidad aceptará cartas fianzas emitidas por empresas aseguradoras autorizadas y supervisadas por la SBS para emitir fianzas para el estado, como Secrex, AVLA, MAPFRE, etc.,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.5 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deberán ceñirse a lo establecido en el numeral 3.3 del Capítulo III de la Sección General de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXP TEC **Literal:** EXP TEC **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito a la consulta se confirma que el expediente técnico de saldo de obra se encuentra libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos, así mismo para mayor detalle se adjunta las actas de libre disponibilidad física del terreno las mismas que se encuentran registradas en el Proceso de Selección
Para mayor detalle el nombre del archivo es el siguiente ¿Acta de Libre Disponibilidad de Terreno.pdf""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Publicar la siguiente informacion con nombre:
Acta de Libre Disponibilidad de Terreno.pdf"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, el estudio definitivo o expediente técnico de la presente convocatoria cuenta con los permisos municipales para la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta se confirma que el Estudio Definitivo cuenta con los permisos municipales para la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

VICIOS OCULTOS

Confirmar que, cualquier interferencia o vicios ocultos, los cuales no sean atribuibles al contratista, y que estos se generen durante la ejecución de la obra, no será responsabilidad del mismo; por lo que la entidad deberá asumir los costos y trámites que sean necesarios para el normal desenvolvimiento del cronograma de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta del participante es muy general; por lo que en la etapa de la ejecución contractual las supuestas interferencias y/o vicios ocultos serán materia de análisis y/o evaluación a fin de dar el tratamiento respectivo conforme prevé la normativa de las contrataciones del Estado. No se acoge la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	18:50:19

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Favor de aclarar en que consistirá la presentación para el siguiente Ítem: "Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales h), i) y j)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.3 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los numerales descritos en su consulta no requieren ninguna memoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Confirmar que no será necesario consignar la fecha de presupuesto ni el monto total de la oferta en letras; tanto en el formato Anexo N°6 como en el desagregado de partidas. Sin que esto sea motivo de descalificación y/o no admisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código : 20612856860

Nombre o Razón social : BUILDING CARDLY S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 18:50:19

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

FIDEICOMISO:

Es de precisar que la inclusión del Fideicomiso en las Contrataciones del Estado radica en el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado y que posteriormente a sufrido una serie de precisiones; sin embargo, es mediante dicho Decreto Legislativo que se incluye el fideicomiso.

Cabe precisar que de la revisión de la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo 1444, referido a la modificación del artículo 38, podemos extraer el espíritu de la modificación y en consecuencia la razón del porque es necesario constituir un fideicomiso y mucho más si se trata de obras de esta envergadura.

En esa línea, está totalmente acreditado que la constitución de fideicomiso es una herramienta con la que se garantiza a las entidades que los recursos desembolsados se aplicaran exclusivamente a la ejecución del contrato.

Asimismo, podemos establecer que como parte de la política de lucha contra la corrupción y en la búsqueda de contrataciones eficientes, el numeral 38.3 del artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, tratándose de la ejecución de obras públicas, la entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento de selección que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto. Esto con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

La posibilidad de usar esta figura jurídica-económica del derecho bancario y financiero, en la ejecución de una obra pública, constituye una propuesta interesante para reducir las malas prácticas en la gestión de los adelantos que se otorguen a los contratistas, de acuerdo a lo dispuesto por las bases integradas.

Así mismo, el D.S. N° 0234-2022 ordena a las Entidades incluir la opción de optar por el fideicomiso para la administración de adelanto de obras.

En tal sentido, se solicita al comité de selección confirmar que se incluirá la constitución de fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales, los cuales deberán ser plasmados en los documentos del procedimiento de selección y de ser negativa su respuesta en cumplimiento al principio de transparencia se solicita al comité de selección sustentar técnicamente los motivos que sustenten la negación a nuestro petitorio.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través del Pronunciamiento N° 565-2023/OSCE-DGR, referido al procedimiento de selección de LP-SM-15-2023-GRJ-CS-1 propio de vuestra entidad, ha advertido que las entidades no pueden establecer las dos condiciones (adelantos a través de fideicomiso y fianzas); en ese sentido, en el presente procedimiento de selección conforme a los gastos financieros establecido en el desagregado de gastos generales se determinó otorgar adelantos a cambio de fianzas o pólizas de caución. Sin embargo, el artículo 184.9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa lo siguiente: ¿Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso?; en este marco, queda a facultad del adjudicatario en solicitar la constitución del fideicomiso al momento de presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato conforme precisa el numeral 2.3 del Capítulo II ¿ del procedimiento de selección de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda a libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

Se solicita al comité de selección y/o área usuaria de confirmar, que para acreditar el Equipamiento estratégico bastara con presentar una carta de compromiso de alquiler y/o venta de equipos y maquinaria para poder acreditar el cumplimiento de lo requerido

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La acreditación del equipamiento estratégico debe realizarse como precisa el literal q) del numeral 2.3 del capítulo II - del procedimiento de selección, de las bases, que precisa: "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes". Por tanto, queda aclarada la duda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

Solicitamos al comité confirmar que se aceptarán equipos hasta 10 años de antigüedad; y no será necesario acreditar los años para la suscripción de contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento de la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra. Ahora bien, cabe precisar que la información complementaria al expediente técnico no precisa la antigüedad del equipamiento estrategico; por tanto, no corresponde acreditar la antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Confirmar que no será causal de eliminación u observación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto que se anexa en el Anexo N°6 "Precio de la Oferta".

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección; confirme el horario de atención de Mesa de Partes de la Entidad; donde se presentará la documentación requerida, en el caso de ganar la buena pro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.4 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Mesa de partes atiende a público en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 4:30 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección se convoca por ítem único, y con la finalidad de evitar errores a los postores, solicitamos al Comité de Selección SUPRIMA del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", el texto 'ÍTEM N° (INDICAR NÚMERO)'.
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que, para el presente proceso, la presentación de los Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables, no serán anexados en la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO N° 6 **Literal:** ANEXO N° 6 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Respecto al tipo de cambio para "B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", solicitamos confirmar que se podrá utilizar el TIPO DE CAMBIO CONTABLE si la moneda no se encuentra en la lista de tipo de cambio VENTA en la plataforma de la SBS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Los integrantes de comité de selección, señalan de conformidad a lo establecido en las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, aclaran que los postores deberán de tener en cuenta, cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio publicado por la SBS del Perú correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de la experiencia presentada por el postor.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda; de conformidad con lo establecido en el literal B, del numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las Bases, lo cual se encuentra previsto en las bases estándar aprobadas mediante Directiva la N° 001-2019- OSCE/CD.

Asimismo, se complementa esta respuesta indicando que en caso los documentos que acrediten la experiencia del postor, están expresados en moneda que no se incluya en la relación de tipo de cambio venta publicado por la SBS, se empleará el tipo de cambio contable publicado por la misma Entidad. De otro lado, se precisa que la referida absolucón fue realizada considerando que el OSCE en reiterados pronunciamientos ha manifestado que no se debe modificar lo indicado en las Bases Estándar.

Al respecto, cabe indicar que la normativa de contratación pública no ha contemplado un mecanismo mediante el cual se pueda determinar la actualización de los montos facturados de los contratos expresados en monedas cuyo tipo de cambio no se encuentre previsto en el listado de tipo de cambio de la SBS, por lo que, resultaría razonable que se acepte que los postores, a fin de acreditar su experiencia, puedan actualizar los referidos montos a dólares , siempre que dicha actualización sea realizada conforme a las disposiciones del organismo similar a la SBS o la autoridad competente del lugar de origen, de corresponder. PRONUNCIAMIENTO N° 1103-2019/OSCE-DGR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

LA ADVERTENCIA SEÑALA QUE: El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación. POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR QUE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA SON LOS QUE ESTAN CONSIGNADOS OBJETIVAMENTE EN CADA SECCION DE LAS BASES PUBLICADAS.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXOS **Literal:** ANEXOS **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del presente procedimiento de selección se encuentran enmarcadas en las bases estandar. Por lo que lo postores deben ser diligentes en la formulación de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá presentar ninguna declaración jurada y/o carta de compromiso y/o formato distinto a lo exigido por las bases estandarizadas, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, donde se ha regulado que la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección, utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas son dudas ante alguna condición establecida en las bases y una observación es un cuestionamiento a algún extremo de las bases, este último de forma motivada y sustentada en una base legal. En ese sentido, la consulta no está motivada en alguna condición establecida o no hace una referencia exacta para consultar o cuestionar. Por tanto, se sugiere la revisión o lectura de las bases, porque en base a ello se llevará a cabo la selección del postor quien ejecute la obra de enveredadura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria confirmar que la vigencia de poder del representante legal y/o Apoderado, para la presentación de ofertas no tiene que haber sido expedida obligatoriamente dentro de los últimos 30 días a la fecha de presentación de la oferta, debido a que en las bases estándares no especifica con cuántos días de vigencia debe ser expedido la vigencia de poder.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa que, de acuerdo al literal b) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, precisa que, en caso de persona jurídica, debe adjuntar copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, no señalando periodo alguno de vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

La Entidad consignó, en los términos de referencia, requirió que la experiencia del personal clave para la ejecución de la obra, se computara desde la obtención de la colegiatura.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

Solicitamos ACLARAR si para el computo de la experiencia de los profesionales para el perfeccionamiento del contrato la entidad solicitara la presentación de los diplomas de colegiatura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases estándar han precisado que la experiencia del personal clave se computa a partir de la colegiatura. La verificación de la vigencia de la colegiatura se puede realizar en el portal de cada colegio profesional para validar las experiencias. Cabe precisar que las experiencias del personal clave se acreditan para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Confirmar si, para la etapa del perfeccionamiento de contrato, se tendrá que presentar el sustento de los Análisis de Precios Unitarios de las partidas del costo directo y también el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables. Esto debido a que, en las bases administrativas indica lo siguiente: "o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios"; no dejando claro su respectiva presentación en vista de que el presente proceso se rige por el sistema de contratación de suma alzada, no dejando claro su forma si será obligatorio o no presentar dicho documento al momento del presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.3 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que, la presentación de los análisis de precios unitarios y el desagregado de los gastos generales fijos y variables, son documentos obligatorios que deberán ser ingresados en el expediente para perfeccionar el contrato, de las bases numeral 2.3. requisitos para perfeccionar el contrato., literal o) dispone la presentación del análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios, la misma que tiene una nota de pie.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Capítulo V

Proforma de Contrato¿

Observamos que en la Proforma del Contrato, no se establece la cláusula correspondiente a la Junta de Resolución de Disputas (JRD), dado a que el valor referencial de la obra es mayor a S/ 20 000 000 000.00 (Veinte Millones y 00/100 Soles).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP V **Literal:** - **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Estando a lo establecido en numeral XL de la Información Complementaria del Expediente Técnico, el Área Usuaría precisó que la entidad encargada de la organización será la Corte de Arbitraje del Concejo Departamental de Junín del Colegio de Ingenieros del Perú, donde la JDR estará compuesta por 3 miembros, en ese sentido corresponde trasladar dicha información a la proforma de contrato, por lo que SE ACOGE la observación del participante.

Finalmente, cabe precisar que previo acuerdo de las partes, podrá ser modificada dicha cláusula durante la ejecución contractual, a fin de garantizar la buena administración del contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos se acepte como medio alternativo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la retención del 10% del monto de contrato como fondo de garantía, EN MERITO A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 32103

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, si corresponde, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, en caso de presentar cartas para acreditar la disponibilidad de equipos, estas podrán ser dirigidos a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deben ser dirigidos al comité de selección, haciendo referencia al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, en caso de experiencia en ejecución de obras para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se aceptarán Contratos cuyo Monto facturado de la Obra se obtenga de sumar el Monto del Contrato más, las Prestaciones Adicionales, menos Presupuestos Deductivos Vinculantes y No Vinculantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Independientemente cual sea la descripción en los documentos con las cuales los postores pretenden acreditar fehacientemente los postores. Lo cierto es que al momento de la revisión de la oferta debe verificarse que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución de la obra netamente, sumando a esta precisión los alcances del anexo 10 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que: en caso se acredite la experiencia en ejecución de obras similares con el contrato y constancia o conformidad de obra, para este caso se considerara la fecha de termino de obra mas no la fecha de emisión de la constancia o certificado de conformidad para demostrar la antigüedad del contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases precisan que, para verificar la antigüedad debe computarse desde la suscripción del acta de recepción, en ese sentido, no existe no hay otra forma de verificar dicha condición; salvo, el documento que refiere la consulta precise la fecha de la recepción de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, en caso de experiencia en ejecución de obras para acreditar el termino Monto Total de la experiencia del postor en la especialidad será válido el termino equivalente: Costo final de la obra, Costo final o Monto final o Monto Total o Monto Facturado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Independientemente cual sea la descripción en los documentos con las cuales los postores pretenden acreditar fehacientemente los postores. Lo cierto es que al momento de la revisión de la oferta debe verificarse que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución de la obra netamente, sumando a esta precisión los alcances del anexo 10 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:10

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Confirmar que los accesos a las canteras, fuentes de agua y botaderos (DME) son de libre disponibilidad y que no existirán pagos por servidumbre de paso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXP TEC **Literal:** EXP TEC **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito a la consulta se aclara que, con respecto a las canteras, en el proyecto se encuentra considerado la compra de material seleccionado de cantera.

Con respecto a las fuentes de agua, en el proyecto se encuentra considerado la compra de agua.

Y con respecto a los (DME) se confirma que son libre disponibilidad y que no existirán pagos por servidumbre de paso."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Confirmar que está garantizado el Volumen para la explotación de las canteras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta se confirma que se encuentra garantizado el Volumen para la explotación de las canteras toda vez que en el proyecto se encuentra considerado la compra de material seleccionado de cantera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En el Análisis de precios unitario 205.A Terraplenes y de 211.A Cama Drenante se ha considerado en las respectivas subpartidas (Material de Cantera para Terraplén y Material de Cantera P/Cama Drenante) el uso del insumo Material de Cantera (<6") a un precio de S/. 60 el m3, sírvase confirmar que dicho precio incluye el pago por derecho de extracción de cantera

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta realizada NO SE ACOGE toda vez que lo mencionado en la descripción de la consulta no existe en el proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar lo siguiente:

- a) Si el Estudio de Impacto Ambiental cuenta con la aprobación respectiva.
- b) Si todo lo requerido para la implementación del EIA, está considerado en el presupuesto del Valor Referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta se confirma que el Estudio de Impacto Ambiental si cuenta con la aprobación respectiva mediante la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N° 10-2024-GRJ/GRRNGA, así mismo también se confirma que todo lo requerido para la implementación del EIA está considerado en el presupuesto del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Consultamos lo siguiente:

- a) ¿Cuál es el periodo de lluvias establecido en el Expediente Técnico?
- b) Se consulta si ¿este periodo ha sido tomado en cuenta en el Diagrama Gantt y Calendario Valorizado de Obra del Expediente Técnico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta NO SE ACOGE y se aclara que no se consideró el periodo de lluvias en el expediente técnico y también no ha sido tomado en cuenta en el Diagrama Gantt y calendario valorizado, Debido a que el periodo de lluvias en la zona se presenta con intensidades y periodos de precipitación variable, sin que estos pueden ocasionar saturación de suelos y afectación de la ruta crítica de la obra, sin embargo, el contratista y la supervisión deben evaluar la ocurrencia de lluvias y cuando el periodo de ocurrencia no tiene fecha prevista de conclusión, no por su continuidad sino por su intermitencia, para solicitar la suspensión de plazo y/o ampliaciones de plazo de acuerdo con el reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Se pide confirmar que, durante la ejecución del presente proyecto, todo trato con terceros (liberación de terrenos, compensaciones a los propietarios de los predios afectados, etc.) estará a cargo de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito a la consulta NO SE ACOGE y se aclara que en el Presupuesto de Obra se encuentra considerado el monto para la Implementación del PAC a cargo del contratista ganador.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos hacernos llegar el sustento del cálculo del % de la comisión del Banco para las Cartas Fianzas. Asimismo, del costo por emisión de las cartas fianzas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito a la consulta, SE ACLARA que el sustento del % de la comisión del banco para la carta fianza, se encuentra en los GASTOS GENERALES, el cual se encuentra publicado en el expediente de contratación en la SECCIÓN 3, en el ítem Gastos Generales fijos y variables, Nro 1 con nombre del archivo 3.8 GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES.zip y dentro del archivo se encuentra la Carpeta 6.4 DETALLA DE GASTOS GENERALES y dentro de la carpeta el archivo en Excel con nombre 1.7.5 DETALLE DE GASTOS GENERALES.xlsx y dentro del archivo en la Quinta pestaña Gastos Financieros hay se encuentra el sustento correspondiente, por último respecto al sustento de la emisión de la carta fianza no corresponde, toda vez que la comisión del banco por la carta fianza incluye la emisión de la carta fianza y no un cobro adicional por la emisión.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Se solicita hacernos llegar el sustento del cálculo del % del Monto aplicable al Seguro de responsabilidad contra terceros

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta, NO SE ACOGE toda vez que la terminología ¿Seguro de responsabilidad contra terceros¿ NO SE ENCUENTRA en el Expediente técnico de Saldo de Obra publicado y ni en los Gastos Generales publicados, por tal sentido no se pueda responder a una consulta que no existe en el Expediente técnico de Saldo de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

No se ha considerado las siguientes polizas en los Gastos Generales:

- 1.- Seguro Vida Ley.
- 2.- Seguro por riesgo de ingeniería
- 3.- Seguro de accidentes personales

Solicitamos corregir incluyendo las pólizas indicadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta NO SE ACOGE y se ACLARA, que en los GASTOS GENERALES se encuentran registrados en el proceso de Licitación se encuentra contemplado el Seguro Vida Ley, Seguro complementario de trabajo de riesgo y Seguro contra todo riesgo (CAR), los cuales cumplirían con todo lo requerido en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Sírvase alcanzar el sustento del costo o tarifa considerada para la Cama Baja de 35 ton en los Gastos Generales ya que el mismo se encuentre muy por debajo de las tarifas de mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta se ACLARA, que el costo Cama Baja de 35 ton considerado dentro Gastos Generales VARIABLES es para el transporte del equipo interno dentro de la obra, siendo su requerimiento de forma esporádica y no constante, sin embargo, esta consulta no se encuentra debidamente motivada que sustente que se encuentre por debajo de las tarifas del mercado ya que no adjunta la cotización respectiva, por tal sentido NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Confirmar que para acreditar la experiencia en obras similares, en caso que la obra similar que presente un postor sea una obra de CARRETERA será suficiente para que sea considerado fuera del ámbito urbano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No necesariamente, ya que, de una revisión y análisis de la definición de obras similares, se advierte que dicha definición contempla el termino carretera. En ese sentido, será motivo de análisis en cada caso o experiencia en el momento de la calificación que se sujetará a un análisis de la definición de obras similares establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Confirmar que en el caso de formular un expediente de Prestación Adicional de Obra sea necesario la participación de algún profesional cuya especialidad no esté contemplada dentro del personal clave, sus honorarios o costo respectivo será reconocido dentro de los gastos generales del expediente de prestación Adicional.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los adicionales se tramitarán conforme prevé el artículo 205 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y otros artículos relacionados, previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, serán materia de observancia las opiniones relacionadas a prestaciones adicionales. Finalmente, la participación de profesionales que no forman parte del personal clave, serán válidas cuando sean estrictamente necesarias por su especialidad las mismas que serán evaluadas por la entidad al momento de la revisión del expediente técnico adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Confirmar que para acreditar el equipamiento estratégico se podrá presentar cartas compromiso de alquiler o venta a nombre del postor

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deben ser dirigidos al comité de selección, haciendo referencia al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Considerando que el D.S. N° 0234-2022 ordena a las Entidades incluir la opción de optar por el fideicomiso para la administración de adelanto de obras. Solicitamos al comité de selección confirmar que se incluirá la constitución de fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través del Pronunciamiento N° 565-2023/OSCE-DGR, referido al procedimiento de selección de LP-SM-15-2023-GRJ-CS-1 propio de vuestra entidad, ha advertido que las entidades no pueden establecer las dos condiciones (adelantos a través de fideicomiso y fianzas); en ese sentido, en el presente procedimiento de selección conforme a los gastos financieros establecido en el desagregado de gastos generales se determinó otorgar adelantos a cambio de fianzas o pólizas de caución. Sin embargo, el artículo 184.9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa lo siguiente: ¿Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso¿; en este marco, queda a facultad del adjudicatario en solicitar la constitución del fideicomiso al momento de presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato conforme precisa el numeral 2.3 del Capítulo II ¿ del procedimiento de selección de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que no ha considerado un número máximo de consorciados ni un porcentaje mínimo de participación de cada uno de los consorciados

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento de la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra. En ese sentido, por la complejidad y envergadura del proyecto es razonable y suficiente lo establecido en la información complementaria a fin de garantizar un postor con la suficiente capacidad para ejecutar el proyecto. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos se nos confirme que, en el caso que los certificados que acrediten la experiencia de los profesionales indiquen como fecha fin la expresión ""a la fecha"" o ""a la actualidad"" se considerará la fecha de emisión del documento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la precisión "a la fecha" o "a la actualidad", refiere a la fecha de emisión del documento, las mismas que se someterán al control posterior en merito al principio de presunción de veracidad como prevé la LPAG vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Favor de indicar si el cálculo del IGV será redondeado a dos decimales. Es decir, si la siguiente cifra a la derecha de las requeridas (en este caso el tercer decimal) es mayor o igual que cinco, el último dígito requerido se aumenta una unidad. Si el número a la derecha de las cifras requeridas (en este caso el tercer decimal) es menor que cinco, la última cifra requerida no cambia; entiéndase por cifras requeridas a valores numéricos con dos (2) decimales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Favor de indicar si el producto aritmético del Precio unitario por metrado de cada partida será redondeado a dos decimales. Es decir, si la siguiente cifra a la derecha de las requeridas (en este caso el tercer decimal) es mayor o igual que cinco, el último dígito requerido se aumenta una unidad. Si el número a la derecha de las cifras requeridas (en este caso el tercer decimal) es menor que cinco, la última cifra requerida no cambia; entiéndase por cifras requeridas a valores numéricos con dos (2) decimales.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor es libre formular su oferta, siempre que respete las condiciones establecidas en las bases estándar y el reglamento de la Ley N° 30225 respecto a la formulación de su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad si el postor puede utilizar canteras alternativas a las identificadas en el expediente técnico siempre y cuando cuenten con autorización

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta se ACLARA, que en el proyecto se encuentra contemplado la compra de material seleccionado de cantera, y el postor deberá cumplir con las consideraciones técnicas para el control de calidad de donde estime conveniente realizar dicha compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad confirmar que el proyecto se encuentra libre de interferencias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta se CONFIRMA, que en el proyecto se encuentra libre de interferencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad el envío de los planos de ubicación del area de campamento, almacenes, talleres, patio de equipos, oficinas del proyecto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito a la consulta se ACLARA que los planos de ubicación del área de campamento, almacenes, talleres, patio de equipos, oficinas del proyecto, se encuentran registrados en el expediente técnico de saldo de obra de contratación el cual se encuentra ubicado en la SECCION 2, Capitulo Planos de ejecución de obra en el Nro 2 y con nombre del PLANOS II.rar y dentro de la carpeta 12.9 PLANO DE UBICACION DE CANTERAS, PUNTOS DE AGUA Y DME, CAMPAMENTOS, PATIO DE MAQUINAS y dentro de la carpeta el archivo con nombre AREAS AUXILIARES NUEVAS OK.dwg

Para mayor detalle se remite nuevamente el archivo con nombre AREAS AUXILIARES NUEVAS OK.dwg"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Publicar la siguiente informacion con nombre:
AREAS AUXILIARES NUEVAS OK.dwg"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad adjuntar el plano de ubicación de la planta de concreto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta NO SE ACOGE y se ACLARA que en el proyecto se encuentra considerado la compra CONCRETO PREMEZCLADO, por tal sentido no se contempla planta de concreto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad adjuntar el plano de ubicación del polvorin para las actividades de voladura

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta NO SE ACOGE y se ACLARA que en el proyecto no se encuentran considerados trabajos de voladura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que las áreas/zonas a intervenir se encuentran libres de interferencias arqueológicas, es decir cuentan con un CIRA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta se confirma que el proyecto cuenta con CIRA N° 244-2023, CIRA N° 243-2023, CIRA N° 314-2023 y libre de interferencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el monto de la oferta en letras

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N° 6 Literal: ANEXO N° 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No precisar el monto de la oferta económica en letras no es causal de descalificación. Sin embargo, consignar dicha información es facultativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-207-2024-GRJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2

Ruc/código :	20602259707	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:16

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En caso se adjudique la buena pro, solicitamos indicar a quien deberán ser dirigidos los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato (numerales 2.3 y 2.4 del Capítulo II de las Bases)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.4 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deben ser dirigidas al titular de la entidad con atención de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null